

Reemplazada por una versión más reciente



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

G.152

(11/88)

SISTEMAS Y MEDIOS DE TRANSMISIÓN

**CARACTERÍSTICAS DE LOS CIRCUITOS
TELEFÓNICOS INTERNACIONALES Y DE LOS
CIRCUITOS NACIONALES DE PROLONGACIÓN**

**CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LOS
CIRCUITOS DE LARGA DISTANCIA DE
LONGITUD NO SUPERIOR A 2500 km**

Recomendación UIT-T G.152

Reemplazada por una versión más reciente

(Extracto del *Libro Azul*)

Reemplazada por una versión más reciente

NOTAS

1 La Recomendación UIT-T G.152 se publicó en el fascículo III.1 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (Véase a continuación).

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1988, 1993

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

Reemplazada por una versión más reciente

Recomendación G.152

CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LOS CIRCUITOS DE LARGA DISTANCIA DE LONGITUD NO SUPERIOR A 2500 km

(Ginebra, 1964; modificada en Mar del Plata, 1968 y Ginebra, 1972 y 1980)

La presente Recomendación se aplica a todos los circuitos internacionales modernos cuya longitud no exceda de 2500 km, así como a los circuitos interurbanos nacionales de un país de extensión media que puedan formar parte de la cadena a cuatro hilos de una conexión internacional.

Se entiende que si en un país de gran extensión se utiliza un circuito de prolongación de más de 2500 km, éste deberá cumplir todas las recomendaciones aplicables a un circuito internacional de igual longitud.

1 Circuitos establecidos en cable terrestre o submarino, o en sistemas de radioenlaces con visibilidad directa

Los circuitos considerados están establecidos en sistemas que cumplen los objetivos de ruido de la Recomendación G. 222 [1] para un circuito cuya constitución sea similar a la de un circuito ficticio de referencia de 2500 km.

En consecuencia, el objetivo de calidad de funcionamiento para circuitos en cuanto a la potencia sofométrica media de ruido en una hora cualquiera, en un circuito de L kilómetros ($L \leq 2500$), debe ser $4 L$ picovatios, aproximadamente, excluidos los circuitos muy cortos y los de constitución muy compleja; estos últimos se tratan en la Recomendación G. 226 [2].

2 Circuitos establecidos en sistemas de radioenlaces transhorizonte

El CCIR ha definido un circuito ficticio de referencia y ha fijado objetivos de calidad de funcionamiento para circuitos en cuanto al ruido en sus Recomendaciones 396 [3] y 397 [4], respectivamente.

3 Circuitos establecidos en línea aéreas de hilo o desnudo

En la Recomendación citada en [5] se indican los objetivos de ruido.

Nota – La Recomendación M. 580 [6] trata de los objetivos de ruido para el mantenimiento (véase la nota 1 del § 1.1 de la Recomendación G. 143).

Referencias

- [1] Recomendación del CCITT *Objetivos de ruido para los proyectos de construcción de sistemas de portadoras de 2500 km*, Tomo III, Rec. G.222.
- [2] Recomendación del CCITT *Ruido de un enlace real*, Tomo III, Rec. G.226.
- [3] Recomendación del CCIR *Circuito ficticio de referencia para sistemas de relevadores radioeléctricos transhorizonte de telefonía con multiplexaje por distribución de frecuencia*, Vol. IX, Rec. 396, UIT, Ginebra, 1986.
- [4] Recomendación del CCIR *Potencia de ruido admisible en el circuito ficticio de referencia de sistemas de relevadores radioeléctricos transhorizonte para transmisión de telefonía con multiplexaje por distribución de frecuencia*, Vol. IX, Rec. 397, UIT, Ginebra, 1986.
- [5] Recomendación del CCITT *Características generales de los sistemas que proporcionan 12 circuitos telefónicos de portadoras en un par de hilo desnudo*, Tomo III, Rec. G.311, § 8.
- [6] Recomendación del CCITT *Establecimiento y ajuste de un circuito telefónico internacional del servicio público*, Tomo IV, Rec. M.580.